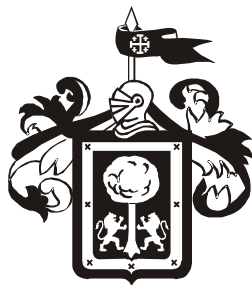


SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 5. Año 97. 26 de mayo de 2014

**REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE GUADALAJARA**

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 26 de mayo de 2014

SUMARIO

**REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE
GUADALAJARA.....3**

REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 3 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 1, 7, 8 y 12, y se deroga el Título Cuarto del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

Se deroga.

Artículo 7. ...

I. y II. ...

III. Reacción, que será el área encargada de garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos mediante acciones policiacas y grupos de control de multitudes.

Artículo 8. ...

I. y II. ...

III. Derogada.

De la IV. a la VII. ...

Artículo 12. ...

De la I. a la XVI. ...

XVII. Derogada.

XVIII. y XIX. ...

Título Cuarto. Derogado.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Las reformas a los artículos 1, 7, 8 y 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara; y la derogación del Título Cuarto del reglamento en cita, seguirá vigente en tanto el Ayuntamiento no expida la reglamentación interna de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

Tercero. Una vez publicada las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

Para su publicación y observancia, promulgo las reformas al Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, a los 29 días del mes de abril del año 2014.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**